



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2021-00172-00
DEMANDANTE: BIANEY SANDOVAL TRUJILLO
DEMANDADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**ACTA No. 270 - 2022
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las nueve de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: **FABER LEANDRO GUERRERO TREJOS**, apoderado de la parte demandante, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.252.395 y T.P. 194.243 del C.S. de la J.

La parte demandada: **RICHARD ALBERTO SANTAMARÍA SANABRIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.194.545 y T.P. 271.497 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

El Ministerio Publico: **FABIO ANDRES CASTRO SANZA** Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

TESTIMONIALES

Se recibió el testimonio de las señores

PARTE ACTORA

- Viviana Cuervo Plata
- Orly Sugey Moreno Castillo

A quienes se les informó de las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

DECLARACION DE PARTE

Se procede a tomar los generales de ley a la señora **BIANEY SANDOVAL TRUJILLO**.

Previa advertencia sobre las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

DOCUMENTALES:

Se requiera la parte demandada para que aporte Copia de los contratos, actas de inicio, prórrogas y demás documentos relacionados con el expediente administrativo de BIANEY SANDOVAL TRUJILLO, toda vez que la parte actora aporta archivo ONEDRIVE que le fue remitido por la entidad, pero no permite visualizar la información contenida.

Se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para aportar la documental al correo electrónico del Despacho admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al de la contraparte, en las condiciones señaladas.

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/12eaa4f9-a34f-48a7-9f86-b3e43ccdb829?vcpubtoken=c777c2a9-2ba9-4431-832b-cafc6958483c>

Fungió como Secretaria Ad-Hoc: Angie Julieth Lozano Ramírez.

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a2e50451d3d6b8605b2a4bd8c0e26dac38be85b89eadbe20a222a99aabb1a09**

Documento generado en 01/11/2022 03:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>